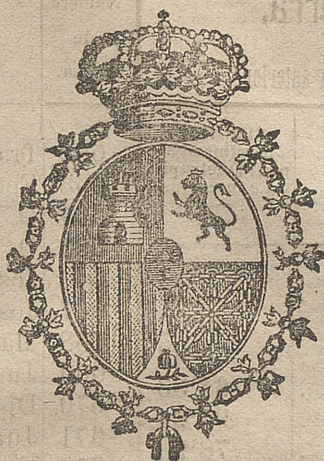


# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

### PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

## Seccion primera.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 27 de Diciembre de 1894.*)

## Seccion segunda.

### Ministerio de Gracia y Justicia.

#### REAL DECRETO.

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por Antonio Quiraut Navarro pidiendo que se indulte á su hijo Antonio Quiraut y María de la pena de seis años, seis meses y dos días de presidio correccional que la Audiencia de Valladolid le impuso en causa por dos delitos de hurto:

Teniendo en cuenta el perdón de la parte perjudicada y que el reo lleva cumplidas casi cuatro quintas partes de su condena, durante cuyo tiempo ha observado buena conducta:

Vista la ley provisional de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

De acuerdo con el informe de la Sala sentenciadora, con lo consultado por la Sección de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado y con el parecer de Mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en indultar á Antonio Quiraut y María del resto de la pena de seis años, seis meses y dos días de presidio correccional á que fué condenado en la causa de que va hecho mérito.

Dado en Palacio á veinticuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—  
MARÍA CRISTINA.—El Ministro de Gracia y Justicia, *Antonio Maura y Montaner*.

(*Gaceta del 25 de Diciembre de 1894.*)

## Ministerio de la Guerra.

(Concluye la relacion publicada en el Boletín anterior.)

Número de orden.	Nombres de los interesados.	LIQUIDO a percibir al 35 por 100 del capital e intereses. Pesos.	Número de orden.	Nombres de los interesados.	LIQUIDO a percibir al 35 por 100 del capital e intereses. Pesos.
611	José Luengo Villalibre. . . . .	63'70	662	Tranquilino Rojas Bonilla. . . . .	20'84
612	Bernardo Lopez Rodriguez. . . . .	80'89	663	Federico Rojas Bonilla. . . . .	21
613	Saturio Luengo Martin. . . . .	64'33	664	D. Alejandro Reyes Ramayo. . . . .	136'59
614	Joaquin Lasala Clement. . . . .	64'33	665	D. Teodoro Romero Vargas. . . . .	108'83
615	Jesús Lopez Guerrero. . . . .	95'94	666	José Ramos García. . . . .	63'70
616	Antonio Lozano Gutierrez. . . . .	78'98	667	José Ripoll Tomás. . . . .	80'89
617	José Lopez Ruiz. . . . .	80'89	668	Máximo Rodriguez Perez. . . . .	34'69
618	D. Aquilino Martinez García. . . . .	66'67	669	Juan Rasero Gonzalez. . . . .	75'29
619	Donato Macho Luque. . . . .	13'65	670	Diego Ratamero Lopez. . . . .	80'89
620	Antonio Martinez García. . . . .	29'02	671	Juan Rodriguez Rueda. . . . .	72'01
621	Gabriel Mongado. . . . .	52'12	672	Francisco Rubio Vidal. . . . .	80'89
622	José Mendez Gallo. . . . .	75'16	673	Francisco Roselló García. . . . .	80'89
623	Simón Martin Manzanares. . . . .	60'20	674	Nicolás Rosa Claver. . . . .	51'66
624	José Martinez Blas. . . . .	49'97	675	José Ruiz Nabarla. . . . .	54'64
625	Juan Millan Martin. . . . .	80'89	676	Ramón Sanchez Cenizo. . . . .	79'42
626	Eulogio Maura Ruiz. . . . .	76'76	677	Epifanio Sanchez Rodriguez. . . . .	80'89
627	D. Paulino Monge Diez. . . . .	85'28	678	Casiano San Juan Pablo. . . . .	125'88
628	Ildefonso Martin Sanchez. . . . .	72'16	679	Pascual Sanz Noy. . . . .	26'25
629	Bernardo Maqueda Peña. . . . .	33'24	680	Agustin Soperena Cristóbal. . . . .	78'98
630	Juan Marmolejo Alvarez. . . . .	77'07	681	Antonio Sanchez Martin. . . . .	64'97
631	José Mas Salmeron. . . . .	68'79	682	Domingo Santalla Gonzalez. . . . .	63'70
632	José Martinez Fernandez. . . . .	71'98	683	Eugenio Salvador Expósito. . . . .	61'69
633	Francisco Martinez Yunta. . . . .	43'83	684	Pedro Seijoo Gomez. . . . .	80'89
634	Francisco Mañas Manzano. . . . .	78'98	685	José Sorribas Falagán. . . . .	80'89
635	Modesto Marin Linosa. . . . .	22'49	686	Ramón Serraga Mateo. . . . .	19'63
636	Francisco Manrique Vitoria. . . . .	49'76	687	Joaquin St. <sup>a</sup> María Echevarría. . . . .	80'89
637	Silvestre Miguel Font. . . . .	63'81	688	Ramón Solorzano Torres. . . . .	80'89
638	Pedro Martinez Alegria. . . . .	74'27	689	Romualdo Sanchez Serrano. . . . .	66'88
639	Ceferino Mendez Fernandez. . . . .	130'86	690	Ramón Santa Maria Barberá. . . . .	30'30
640	Juan Martinez Heredia. . . . .	63'15	691	Salvador Sanchez Leiva. . . . .	61'34
641	Vicente Navarro Vicents. . . . .	31'25	692	Antonio Soldevilla Laeru. . . . .	80'89
642	Juan Navarro Jimenez. . . . .	63'70	693	Felipe Taravilla Gúas. . . . .	96'01
643	Fernando Ortega Parrija. . . . .	36'85	694	Francisco Toro Martinez. . . . .	40'90
644	D. Miguel Pons Borrás. . . . .	187'04	695	Federico Tortosa Navalón. . . . .	55'59
645	Timoteo Palacios Salas. . . . .	63'70	696	Vicente Traver Vergara. . . . .	80'89
646	José Pelegrina Muñoz. . . . .	63'70	697	Camilo Trigo Fernandez. . . . .	41'72
647	Salvador Plasencia Pedrosa. . . . .	61'54	698	D. Manuel Tejeriza Cabero. . . . .	176'88
648	Miguel Perez Cerdán. . . . .	62'03	699	Mario Utrilla Alcalde. . . . .	28'89
649	Antonio Prado García. . . . .	64'33	700	Miguel Valdivia Solís. . . . .	21
650	Pedro Perez Perez. . . . .	96'01	701	Pedro Vidal Beltrán. . . . .	63'70
651	Marcial Perné Diez. . . . .	69'61	702	Esteban Velayos Sanchidrián. . . . .	69'19
652	Francisco Pavón Ortega. . . . .	52'64	703	Manuel Vazquez Carballo. . . . .	52'61
653	Pedro Puga Fernandez. . . . .	28'89	704	Ramón Villar Grao. . . . .	49'21
954	Manuel Postigo Medina. . . . .	78'98	705	Antonio Velarde Ruiz. . . . .	80'89
655	Vicente Perez Tormo. . . . .	77'71	706	Emilio Valeárcel García. . . . .	130'74
656	Rafael Posada Bayo. . . . .	78'98	707	Mariano Vizecaino Rosas. . . . .	11'55
657	Andrés Pereto Mur. . . . .	69'86	708	Nicolás Valls Nuñez. . . . .	80'89
658	Vicente Palomares Martell. . . . .	67'10			
659	Cirilo Quijano Gil. . . . .	73'35			
660	Agapito Rojo Nuñez. . . . .	63'70			
661	Nazario Ruiz Santervás. . . . .	6'03			
				Total. . . . .	14.466'32

Madrid 4 de Diciembre de 1894.—Lopez Dominguez.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL

para conocimiento de los interesados, previéndoles que desde luego pueden dirigirse á la Inspeccion de la Comandancia Central Depósitos de embarque y Caja General de Ultramar, con certificados de existencia y vecindad, por conducto del Alcalde respectivo, manifestando á la vez el conducto por donde desean se les giren los alcances.

Valladolid 17 de Diciembre de 1894.—El Gobernador, *Roman Martin y Bernal*.

**Seccion cuarta.**

Num. 2.964.

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.**

En conformidad á lo acordado por la Comision provincial en sesion de 19 del corriente he tenido á bien señalar el 12 de Enero próximo y hora de las doce de su mañana para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de piedra con destino á la conservacion del firme de las carreteras que se expresarán, con los tipos que á cada una de ellas se asignan; dicho acto tendrá lugar en el Salon de Sesiones de la Excm. Diputacion provincial, bajo mi Presidencia ó del Diputado en quien delegue y con asistencia de un Vocal de la Comision designado al efecto por la misma, en cuya Secretaria se hallarán de manifiesto los respectivos presupuestos y condiciones para conocimiento del público.

Las proposiciones se presentarán separadamente para cada una de las carreteras en pliegos cerrados, escritas en papel de peseta, arregladas al adjunto modelo, acompañando la cédula personal y el documento de haber consignado en metálico en la Depositaria de fondos provinciales el 5 por 100 del importe del presupuesto, ampliándose despues á un 10 por 100 por el que le fueran adjudicados los acopios como fianza.

*Carreteras á que se refiere el presente anuncio:* De Bamba á Peñafior, bajo el tipo de 999 pesetas 34 céntimos; de Tiedra á la de Madrid á la Coruña, bajo el de 797 pesetas 68 céntimos; de Roales al confín de la provincia, bajo el de 498 pesetas 12 céntimos y de Uruña á la de Rioseco á Toro, bajo el de 398 pesetas 16 céntimos.

Valladolid 27 de Diciembre de 1894.—El Gobernador, *Roman Martin y Bernal*.

*Modelo de proposicion.*

D. N. N., vecino de...., con cédula personal núm.... de... clase, expedida en..... con fecha...., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 28 Diciembre próximo pasado, condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de piedra para la conservacion del firme de la carretera provincial de..... se compromete á ejecutar este servicio con estricta sujecion á los expresados requisitos por la cantidad de..... pesetas (en letra.)

(Fecha y firma del proponente).

Talon núm. 816.

*Don Juan Callejo y Madrigal, Secretario de la Excm. Diputacion provincial de Valladolid.*

Certifico: Que en vista de los datos remitidos por los Alcaldes de las poblaciones cabezas de partido, la Comision provincial en sesion de 19 del actual, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra de esta Plaza, ha fijado como precio medio de las especies que se suministren á las tropas y clases del Ejército y Guardia civil transeuntes en todo el corriente mes de Diciembre, los siguientes:

	<u>Pesetas.</u>	<u>Cts.</u>
Racion de pan de 70 decágramos	»	25
Id. de cebada de 4 kilogramos.	»	64
Id. de paja de 6 id.	»	18
Litro de aceite.	1	12
Quintal métrico de leña.	2	31
Id. de carbon vegetal.	8	23

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoracion del suministro que se haga por los pueblos de esta provincia en el citado mes, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Vicepresidente y conformidad del Sr. Comisario de Guerra en Valladolid á veinte de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—*Juan Callejo*.—V.º B.º, El Vicepresidente, *Felipe Fernandez Vicario*.—Conforme: El Comisario de Guerra, *José Navarro*.

NUM. 2.962

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

MES DE ENERO DE 1895.

## SECCION DE TENEDURIA.

RELACION nominal de los compradores de fincas y redimientes de censos de la Nacion cuyos plazos vencen en el expresado mes.

NOMBRE DE LOS COMPRADORES.	SU VECINDAD.	CLASE LA FINCA.	PROCEDENCIA.	NÚMERO DE		TÉRMINO MUNICIPAL, en que radican las fincas.	Plazo que vence	VENCIMIENTO.	IMPORTE	
				Expe- diente.	inven- tario.				Pescas	Cts.
Félix Gonzalez	Puente Duero	Un quión de tierras	Estado	11961	613	Puente Duero	20 29	Enero 1895.	22	50
Sergio Matas	Medina de Rioseco	Una casa	Id.	12296	1950	Rioseco	17 15	id.	31	87
Juan Flores Martin	Pollos	1 id.	Id.	12300	1945	Pollos	18 28	id.	31	87
El mismo	Idem	1 id.	Id.	12301	1947	Idem	18	id.	10	62
El mismo	Idem	1 id.	Id.	12299	1948	Idem	18	id.	5	31
El mismo	Idem	Una tierra	Id.	12298	1952	Idem	18	id.	4	30
Viuda Esteban del Olmo	Valladolid	5 tierras y una viña	Id.	12313	1942	Cubillas de Santa Marta	10 19	id.	86	60
Manuel Pisonero	Villalba	1 id.	Clero	11946	244	Villalba	20 12	id.	277	25
Angel de la Riva	Valladolid	1 id.	Id.	11945	239	Idem	20 14	id.	451	25
El mismo	Idem	1 id.	Id.	11885	1518	Mayorga	20 14	id.	642	50
Gerónimo Insuela	Idem	1 id.	Id.	12069	585	Villanueva de Duero	20 29	id.	88	75
Lucas Herrera	Piña de Esgueva	12 tierras	Id.	12257	750	Piña de Esgueva	16 13	id.	300	
José Altamira	Zaragoza	Redencion de un censo	Id.	6675	1886	Tudela de Duero	9 20	id.	1183	75
Nicasio Yuste	Tudela de Duero	1 id.	Id.	6676	1287	Idem	9 27	id.	135	83
Petra Briso Montiano	Zaratan	1 id.	Propios	6589	1172	Zaratan	10 15	id.	83	44

Valladolid 20 de Diciembre de 1894.

Conforme:

EL INTERVENTOR DE HACIENDA,

P. V.,

Leopoldo Gonzalez.

EL TENEDOR DE LIBROS,

P. S.

Fernando Liébana.

Núm. 2.973.

**Alcaldía constitucional de Mojados.**

A las doce de la mañana, del día veintiocho de Enero próximo, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde ó delegado al efecto, la subasta por pliegos cerrados de las obras de reconstrucción de su Casa Consistorial.

El tipo de la subasta es el de diez mil novecientas siete pesetas cincuenta y dos céntimos, y para mostrarse licitador es preciso consignar el cinco por ciento del importe de la misma, que se ampliará por el que fuere remanente á un diez por ciento para constituir la fianza.

El presupuesto y pliego de condiciones se halla de manifiesto en la referida oficina para los que deseen examinarle.

No se admitirá proposición alguna que no se halle redactada en el papel correspondiente y ajustada al siguiente

*Modelo de proposición.*

D. Fulano de Tal, enterado del presupuesto y pliego de condiciones para ejecutar las obras de reconstrucción de la Casa Consistorial de esta villa, con sujeción á los mismos, se compromete á realizar las obras con la baja (de tanto por ciento en letra) de los precios del presupuesto.

*(Lugar, fecha y firma.)*

Mojados 22 de Diciembre de 1894.—El Alcalde Roman Gonzalez.—El Secretario, Santiago Abuja.

Talon núm. 818.

**Sección quinta.**

Núm. 2.963.

**Don Francisco Carazo Martínez, Escribano de Cámara auxiliar de la que desempeña Don Manuel Zamora Galvo en esta Audiencia Territorial.**

Certifico: Que ante la Sala de lo Civil de la misma, se ha seguido en segunda instancia juicio declarativo de mayor cuantía por José Ambrosio Chamorro, vecino de Madrid, con Eduardo Gonzalez Sanchez y Doña Emilia Sanchez Isidro, ésta como madre de José

Gonzalez Sanchez, vecinos de Salamanca, sobre nulidad del testamento otorgado por Don Antonio Gonzalez Chamorro en veintiseis de Junio de mil ochocientos noventa y dos ante el Notario Don Manuel Fernandez Diez, en el que se dictó Sentencia con fecha once del corriente mes, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados á la letra dicen así:

*Sala de lo Civil.*—Señores: Don Jesús Ferrero y Hermida, Don Pelegrin García Alvarez, Don Hipólito del Campo, Don Gerardo Parga.

*Encabezamiento.*—Número treinta y nueve, fólío doscientos quince del libro registro.

En la Ciudad de Valladolid á once de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro, en los autos de mayor cuantía promovidos en el Juzgado de primera instancia de Salamanca por Don José Ambrosio Chamorro, vecino de Madrid, representado por el Procurador D. Eduardo Silva, con Don Eduardo Gonzalez Sanchez y Doña Emilia Sanchez Isidro, ésta como madre de José Gonzalez Sanchez, vecinos de dicha Ciudad de Salamanca, y por la no comparecencia ante este Tribunal de los demandados los Estrados del Tribunal, sobre nulidad del testamento otorgado por Don Antonio Gonzalez Chamorro en veintiseis de Junio de mil ochocientos noventa y dos, cuyos autos penden ante esta Sala en virtud de la apelación interpuesta por el demandante de la Sentencia dictada por el Juzgado en treinta de Diciembre del año último, y en los que ha sido Magistrado Ponente el Sr. D. Gerardo Parga.

*Parte dispositiva.*—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos con las costas de esta instancia al apelante la referida Sentencia apelada dictada por el Juez de primera instancia de Salamanca, con fecha treinta de Diciembre del año anterior, por la que se declara que el Procurador Don José Morató y Martín, ha tenido personalidad desde el comienzo de este pleito para representar como ha representado al actor Don José Ambrosio Chamorro, y que por tanto no ha lugar á la declaración de nulidad de actuaciones interesadas por la parte demandada, por la que se declara válido el testamento otorgado por D. Antonio Gonzalez Chamorro, en veintiseis de Junio de mil ochocientos noventa y dos, por la que se at-

suelve en su consecuencia á los demandados de la demanda interpuesta por D. José Ambrosio Chamorro, sin hacer especial condenacion de costas de la primera instancia y por la que declara no haber lugar á otorgar la licencia solicitada en el segundo otrosí del escrito de dúplica. Así por esta Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por rebeldia de los demandados, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Jesús Ferreiro y Hermita.—Pelegrin G. Alvarez.—Hipólito del Campo.—Gerardo Parga.

*Publicacion.*—Leída y publicada fué la anterior Sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que la misma expresa, estando celebrando sesion pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy de que certifico como Escribano de Cámara auxiliar. Valladolid once de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Francisco Carazo Martinez.

Y para que pueda tener lugar su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid á veintidos de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Francisco Carazo Martinez.

Talon núm. 820.

Núm. 2.967.

**Don Antonio Abella Rodriguez, Juez de instruccion de Peñafiel y su partido.**

Hago saber: Que para hacer pago á la Hacienda y á los curiales de las costas impuestas á Félix Morago y Francisco Diez, en la causa que se les siguió por lesiones, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

*Fincas de la pertenencia del Francisco.*

1.<sup>a</sup> Una casa sita en el pueblo de Encinas de Esgueva, la cual es de planta baja, mide una superficie de cuarenta y siete metros, calle de la Judería, linda por derecha segun se entra en ella con un callejon que sale á una era de Julian Treviño, por la izquierda casa de Pedro Cilleruelo, por testero terreno baldío.

2.<sup>a</sup> Una tierra cañamar, sita en dicho pue-

blo, de cabida de trescientos cuarenta metros, de primera calidad de regadío, linda por Oriente otras del Conde de Encinas, Mediodía otras de Eugenio Escudero, Poniente tierras del Sr. Conde y Norte otra de herederos de Andrés Alonso.

*Fincas de la propiedad del Félix.*

1.<sup>a</sup> Una tierra en término de Piñel de Abajo y pago de las Tenadillas, de dos fanegas de sembradura, linda Oriente otra de Pantaleon Redondo, Norte otra de Pedro Bocos, Mediodía otra de Pablo Fernandez y Poniente otra de Santos Fernandez.

2.<sup>a</sup> Otra en dicho término y pago de Vallegido, de una fanega de sembradura, linda Oriente otra de Valeriano Rodriguez, Norte la Cañada, Mediodía tierras de Pedro Requejo y Poniente otra de Paulino Redondo.

3.<sup>a</sup> Otra tierra de dos fanegas de sembradura en dicho término y pago de Carramue- las, linda al Oriente otra de Lucas Gutierrez, Norte otra de Gregorio Ortega, Mediodía Luis Moyano y Poniente Francisco Pedrero.

4.<sup>a</sup> Otra tierra en dicho término y pago de Antilleros, de dos fanegas, linda Oriente tierras de otro vecino que se ignora el nombre, Norte tierra de Víctor Sanz, Mediodía otra de Eugenio Minguez y Poniente otra de Claudio Moyano.

Cuyo remate tendrá lugar en los estrados de este Juzgado el día diez y seis del próximo Enero del año de mil ochocientos noventa y cinco á las once en punto de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se hará sin sujecion á tipo á calidad de ceder el remate á un tercero.

Segunda. Se carece de títulos de propiedad y habrán de suplirse por el rematante antes del otorgamiento de la Escritura.

Dado en Peñafiel á veintiuno de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Antonio Abella y Rodriguez.—P. M. de S. S.<sup>a</sup>, Lino Martin.

Talon núm. 821.

Núm. 2.579.

## AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL MARQUES.

*Ampliacion del año de 1893 á 1894.**CONTADURIA.*

Relacion de los gastos hechos en las obras que se ejecutan por Administracion para la ampliacion de la Cárcel de este partido judicial, en los días 17 al 22 de Septiembre.

Sitio y motivo de las obras.	JORNALAS.		MATERIALES.			PRECIO.		IMPORTE.	
	Pesetas.	Cts.	VENEDORES Ó JORNALEROS.	CONCEPTO DEL GASTO.	UNIDADES.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
			Justo Baraja . . . . .	Carpintero	6 jornales	3		18	
			Cleto Rodriguez. . . . .	Herraje.				43	
			Francisco Tabarés. . . . .	Cristales.				20	
Total jornales. . . . .	»	»			Total. . . . .		»	»	81

## RESÚMEN.

	Pesetas.	Cts.
Importan los jornales. . . . .	18	
Idem los materiales y huebras. . . . .	63	
Total pesetas. . . . .	81	

Mota del Marqués 24 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Ciriaco Soto.—El Secretario, Francisco Fernandez.

## Juzgado Municipal del Distrito de la Plaza.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 2.<sup>a</sup> decena del mes de Diciembre de 1894

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						Total de vivos.	NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de muertos.	Total de ambas clases.
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		
11	1	"	1	1	"	1	2	"	"	"	"	"	"	"	"
12	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
13	4	1	5	2	"	2	7	"	"	"	"	"	"	"	"
14	"	"	"	1	"	1	1	"	"	"	"	"	"	"	"
15	"	1	1	"	1	1	2	"	"	"	"	"	"	"	"
16	2	2	4	"	"	"	4	"	"	"	"	"	"	"	"
17	2	2	4	"	"	"	4	"	"	"	"	"	"	"	"
18	1	4	5	"	"	"	5	"	"	"	"	"	"	"	"
19	4	3	7	"	"	"	7	"	"	"	"	"	"	"	"
20	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Total	14	13	27	4	1	5	32	"	"	"	"	"	"	"	"

Valladolid 22 de Diciembre de 1894.—EL JUEZ MUNICIPAL, Adolfo Monclús.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 2.<sup>a</sup> decena del mes de Diciembre de 1894 clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL general
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
11	1	"	"	1	2	"	"	2	3
12	"	"	"	"	1	"	"	1	1
13	1	"	"	1	"	"	"	1	1
14	"	"	"	"	1	"	"	1	1
15	1	"	"	1	"	"	"	"	1
16	"	"	"	"	2	"	"	2	2
17	1	1	"	2	1	"	"	1	3
18	3	2	"	5	"	"	"	1	5
19	1	1	"	2	2	"	1	3	5
20	2	"	"	2	"	"	"	"	2
	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Totales..	10	4	"	14	9	"	1	10	24

Valladolid 22 de Diciembre de 1894.—EL JUEZ MUNICIPAL, Adolfo Monclús.